SAN NICOLÁS
GOBIERNO DE LA CIUDAD

TEMA

PROGRAMA ANUAL DE EVALUACIÓN

2026

Contenido

I. INTRODUCCIÓN 1
II. SISTEMA DE EVALUACIÓN DEL DESEMPEÑO MUNICIPAL (METODOLOGÍA DE EVALUACIÓN) .. 2
- EL SEGUIMIENTO Y CONTROL DEL SEDEM DE SAN NICOLÁS 5
- INDICADORES DE DESEMPEÑO 7

1. Ámbitos y Dimensiones[1] 10
2. Criterios 11
3. Fichas técnicas de los indicadores 11

III. PROGRAMA ANUAL DE EVALUACIÓN 14
- MARCO JURÍDICO 14
- OBJETIVOS 14
- CONSIDERACIONES GENERALES 15
- PROGRAMAS SUJETOS A EVALUACIÓN EN 2026 19
- INDICADORES DE DESEMPEÑO A EVALUAR 22
- CALENDARIZACIÓN DEL SEGUIMIENTO AL SEDEM 22

IV. GLOSARIO 24

I. INTRODUCCIÓN

El modelo de Gestión por Resultados (GpR), es un modelo de cultura organizacional donde la Administración busca asegurar que todos sus procesos y servicios contribuyan al logro de sus propósitos, poniendo énfasis en los resultados más que en los procedimientos, con la intención de hacer más eficiente el gasto público.

El Instituto de Planeción y Desarrollo Municipal, de acuerdo al Plan Municipal de Desarrollo (PMD) 2024-2027, trabaja dentro del Modelo de GpR, buscando elevar la eficiencia, eficacia y la productividad del gasto público, con el diseño de programas orientados a resultados, comprometidos en atender las necesidades de los nicolaítas.

Dentro del marco jurídico, el artículo 134 de la Constitución Política de los Estado Unidos Mexicanos (CPEUM) sienta las bases para el establecimiento de un Presupuesto basado en Resultados (PbR), al señalar que los tres órdenes de gobierno deberán administrar los recursos económicos del Estado con eficiencia, eficacia, economía, transparencia y honradez para la satisfacción de los objetivos a que estén destinados, y además los resultados del ejercicio de dichos recursos serán evaluados por las instancias técnicas que correspondan.

Por su parte el Sistema de Evaluación del Desempeño (SED), establecido en el Art 2. Fracción LI de la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria, da seguimiento y evalúa el cumplimiento de objetivos a corto, mediano y largo plazo, para optimizar la aplicación del presupuesto y medir las acciones a través de indicadores para evaluar los resultados obtenidos que se integra por la evaluación a los programas presupuestales derivados del Plan Municipal de Desarrollo 2024-2027 de San Nicolás de los Garza, N.L.

En ese sentido, para la aplicación del modelo Gestión por Resultados en el Municipio de San Nicolás de los Garza se utilizan instrumentos como el Presupuesto Basado en Resultados, el Sistema de Evaluación de Desempeño y, la Transparencia y Rendición de Cuenta para lograr la promoción de un Gobierno confiable y ordenado, un Bienestar Comunitario y un Gobierno Ciudadano.

II. SISTEMA DE EVALUACIÓN DEL DESEMPEÑO MUNICIPAL (METODOLOGÍA DE EVALUACIÓN)

El Sistema de Evaluación del Desempeño (SED) es definido como "el *conjunto de elementos metodológicos que permiten realizar una valoración objetiva del desempeño de los programas, bajo los principios de verificación del grado de cumplimiento de metas y objetivos, con base en indicadores estratégicos y de gestión que permitan conocer el impacto social de los programas y de los proyectos*" (Art 2. Fracción LI de la LFPRH).

Por medio del Sistema de Evaluación del Desempeño Municipal de San Nicolás de los Garza (SEDEM), se realizará el monitoreo, seguimiento y evaluación de las acciones y objetivos derivados del este Plan Municipal de Desarrollo 2024-2027, a través de los programas operativos anuales (POA) y de acuerdo con lo establecido en las fichas técnicas de los indicadores formulados por los titulares de las dependencias de la Administración Pública y los Institutos municipales. Además de dar seguimiento a indicadores establecidos en SINDES, Guía del Desempeño Municipal y lo establecido en la Visión 2030.

Los resultados del SEDEM servirán de base para la integración de los proyectos de presupuestos anuales del Ayuntamiento, a través de los programas presupuestarios, que buscan dar cumplimiento al PBR y proporcionar elementos para la toma de decisiones, mediante el reforzamiento o modificación, asignación o reasignación de los recursos, con el objeto de mejorar los resultados del Plan Municipal de Desarrollo 2024-2027.

En este sentido, el ciclo para llevar a cabo una Planeación Estratégica basada en resultados en donde el SEDEM está inmerso durante esta administración 2024-2027 es el siguiente:

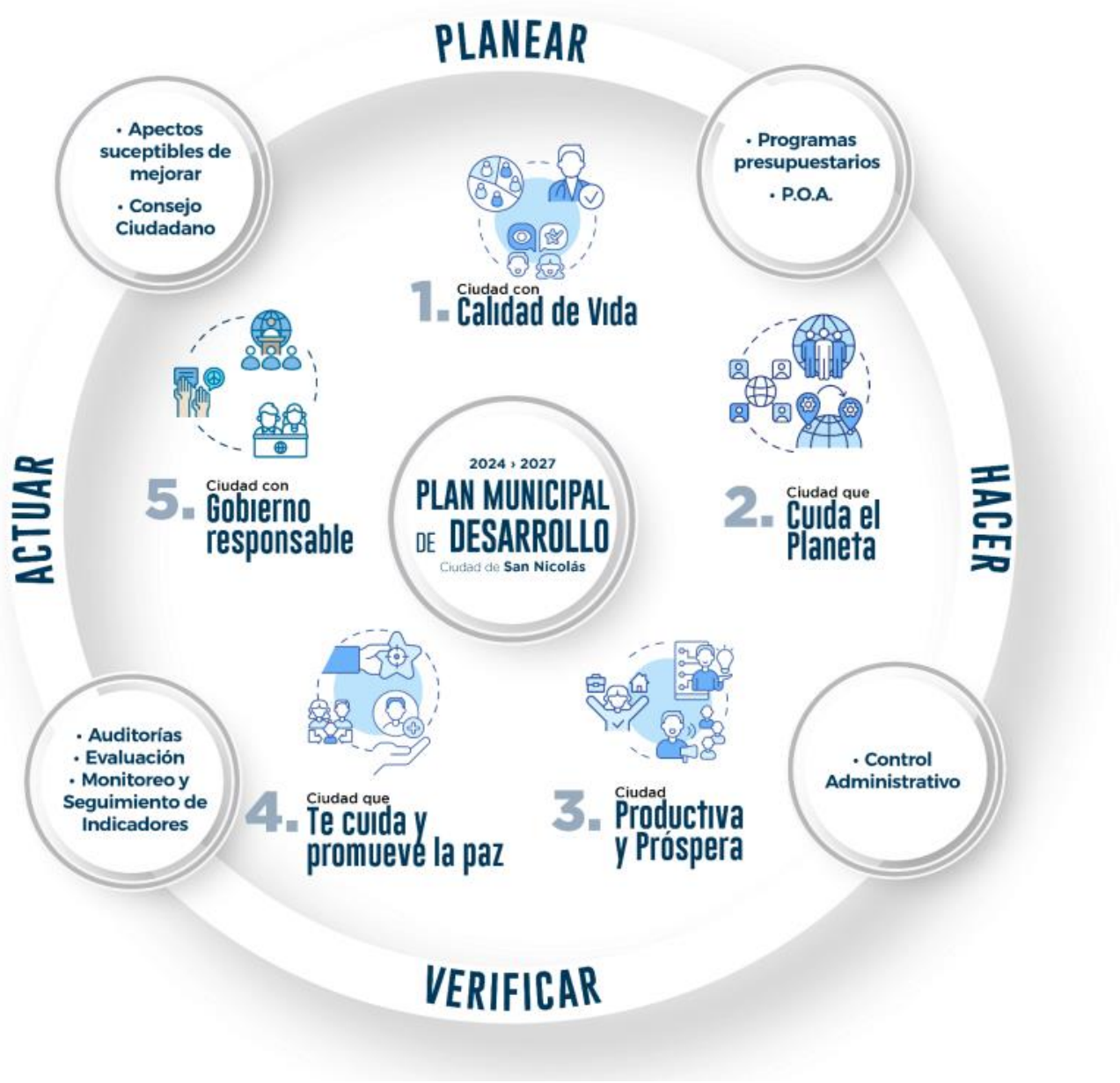

Figura 1. Modelo de Gestión por resultados. Realización propia

- **Plan Municipal de Desarrollo 2024-2027. F**ija la directriz que esta administración llevará durante los 3 años para el logro de los fines, propositivos, objetivos y metas planteadas.

- **Programas Operativos Anuales (POA).** Cada dependencia municipal es responsable de la planeación, gestión y ejecución de sus actividades que conforman los programas del PMD, de acuerdo a su planeación anual establecida en los Programas operativos Anuales (POA).

- **Monitoreo y Seguimiento.** Los enlaces generales de cada dependencia serán los responsables del monitoreo y seguimiento para el cumplimiento de la operatividad, mediante los Planes operativos Anuales (POA), así como de proporcionar la información necesaria para realizar los indicadores y metas de cada dependencia.

- **Evaluación.** Una vez establecidos los indicadores de desempeño y sus metas, que serán parte del banco de indicadores del SEDEM, se realizará y publicará un informe de resultados con frecuencia trimestral.

- **Auditoría**. La Contraloría Municipal es la encargada de llevar a cabo las auditorías internas al cumplimiento del PMD, mediante la revisión de los POA y los informes de resultados de los indicadores municipales.

- **Transparencia y Rendición de Cuentas.** Es responsabilidad de cada área transparentar en los portales designados, las actividades que le corresponden por ley.

o EL SEGUIMIENTO Y CONTROL DEL SEDEM DE SAN NICOLÁS

Para llevar un adecuado monitoreo, seguimiento y control de la GpR, se establecen los productos derivados del SEDEM, mencionando áreas responsables y su articulación con Transparencia y rendición de cuentas:

1. Programación de las actividades del SEDEM:
   - Producto: Programa Anual de Evaluación (PAE): documento que establece la calendarización del seguimiento y evaluación de los Programas presupuestarios
   - Responsable de su elaboración: INPLADEM
   - Frecuencia: Anual
   - Transparencia: Publicado en la página web: https://inplademgob.mx/archivos/Lgcg/2026_08_PAE_INPLADEM.pdf
   - Fundamento Legal: Art. 79 de la Ley de Contabilidad Gubernamental.

2. Seguimiento del Cumplimiento al Plan Municipal de Desarrollo 2024-2027:
   - Producto: Programas Operativos Anuales (POA): documento donde establece la planeación y realización mensual de las actividades de cada una de las dependencias a realizar en un año.
   - Responsable de su elaboración: Enlace designado por el Instituto
   - Frecuencia: Anual
   - Transparencia: Publicado en la Portal de Transparencia San Nicolás https://inplademgob.mx/archivos/Obligaciones/Art95/2026/01_enero/4_NLA95FIV.xlsx
   - Fundamento Legal: Art. 95, F. IV de la Ley de Transparencia del Estado de Nuevo León.

3. Evaluación y Seguimiento al Cumplimiento del Presupuesto Basado en Resultados:
   - Producto:

     a. Matrices de Indicadores de Resultado (MIR): es una herramienta de planeación que alinea los programas y la planeación, incorpora los indicadores de los objetivos y sus resultados esperados incluyendo los medios para obtener y verificar la información.

     b. Fichas técnicas de indicadores: documento que contiene varios elementos que describen las características de un indicador para su mejor comprensión, interpretación.

     c. Informes de los resultados de los indicadores de desempeño: documento que muestra los resultados de los indicadores derivados de los programas presupuestarios y establecidos en la MIR.
   - Responsable: Enlace designado por el Instituto
   - Frecuencia: trimestral
   - Transparencia:

     d. Formato de Transparencia sobre los indicadores. Publicado en el Portal de Transparencia INPLADEM

https://inplademgob.mx/pin_obligaciones.html
Fundamento Legal: Art. 79 de la Ley de Contabilidad Gubernamental, Art 95, Frac V.
indicadores con tema de interés público, gestión y estratégicos.

4. Auditorías internas a los POAS y los informes de evaluación:
   - Producto: Informe de las auditorías: documento que muestra los resultados de las auditorías con los aspectos susceptibles de mejora de cada dependencia.
   - Responsable: Contraloría Municipal
   - Frecuencia: Trimestral

o INDICADORES DE DESEMPEÑO

Una de las etapas fundamentales de todo proceso de planeación y de seguimiento, es la construcción de indicadores con metas calendarizadas. Su formulación, acopio y consecuente interpretación reporta el estado de la ejecución de los proyectos de trabajo y particularmente de sus resultados. Mediante los indicadores se cumple el propósito del seguimiento, que es conocer la situación del avance y logros de los objetivos que plantea una dependencia.

Los indicadores permiten determinar cómo se está avanzando y qué tan cerca se está del cumplimiento de los objetivos. En este sentido, estas mediciones son los elementos que a partir de la definición de las metas y de acuerdo con las etapas del plan o programa, permiten medir el grado de avance, identificar posibles desviaciones o problemas no previstos que afectan la ejecución de las acciones contempladas en los proyectos que integran el plan.

En este contexto, los indicadores de desempeño pueden ser entendidos como una expresión cuantitativa construida a partir de variables cuantitativas o cualitativas, que proporcionan un medio sencillo y fiable para medir logros (cumplimiento de objetivos y metas establecidas), reflejar los cambios vinculados con las acciones del programa, monitorear y evaluar sus resultados. De esta forma, los indicadores entregan información cuantitativa y cualitativa respecto al logro de resultados en la provisión de bienes y servicios generados por las instituciones públicas, a través del tiempo.

1. Ámbitos y Dimensiones[1]

Los objetivos de MIR se encuentran conectados en una cadena lógica de resultados, por lo que el ámbito de desempeño define los aspectos de los procesos que deben ser medidos en cada uno de estos niveles de objetivo.

Estos ámbitos de desempeño pueden ser:

- ✓ De Impacto: este ámbito debe ser medido para el **FIN** propuesto, es un objetivo de mayor alcance a mediano plazo.
- ✓ De Resultados: este ámbito debe ser medido para los **PROPÓSITOS,** y se refiere a los resultados concretos del programa.
- ✓ De Productos o servicios: este ámbito debe ser medido para los objetivos del **COMPONENTE**.
- ✓ De Procesos e/o Insumos: este ámbito debe ser medido para las **ACTIVIDADES** que realiza el programa

[1] Manual para el Diseño y Construcción de Indicadores. CONEVAL. México 2013. ISBN 978-607-95986-6-2

Las dimensiones del indicador es la manera de cómo se valora la medición de cada objetivo para su logro. Un objetivo puede ser medido por diferentes dimensiones, las cuales se consideran las siguientes:

- ✓ Eficiencia: miden la relación del logro del programa con los recursos utilizados para su cumplimiento.
- ✓ Eficacia: mide el grado de cumplimiento del objetivo establecido
- ✓ Calidad: miden los atributos, las capacidades o las características que tienen o deben tener los bienes y servicios que se producen
- ✓ Economía: miden la capacidad del programa para administrar, generar o movilizar de manera adecuada los recursos financieros

2. Criterios

Los criterios para considerar un buen indicador son que sean:

- ✓ Claros, es decir que sean entendibles.
- ✓ Relevantes, es decir, que este relacionados con algún fundamental del objetivo.
- ✓ Económicos, es decir, que el beneficio sea mayor a costo.
- ✓ Monitoreables, es decir, que haya claridad en los medios de verificación y métodos de cálculo.
- ✓ Adecuados, es decir, que provee suficientes bases para medirlo.
- ✓ Aportación Marginal, es decir, cuando se proporciona información objetiva adicional para monitorear un programa de un segundo o tercer indicador.

3. Fichas técnicas de los indicadores

Los indicadores de desempeño correspondientes a los programas presupuestarios se definen en las fichas técnicas de los mismos, especificando el sentido y rango de estos. Los elementos para dar seguimiento a los indicadores de desempeño vienen establecidos en la Ficha del Indicador de Desempeño, la cual, contendrá lo siguiente:

- ✓ **Clave ID:** es un número de identificación del indicador, formado de la siguiente manera: el primero número indica el programa, el segundo número indica el componente, el tercer número indica la línea de acción.
- ✓ **Nombre del indicador:** es la expresión que identifica al indicador.
- ✓ **Objetivo del indicador:** es una explicación más detallada que precisa que pretende medir del objetivo al que está asociado; ayudar a entender la utilidad, finalidad o uso del indicador.
- ✓ **Dimensión:** es la medición de los objetivos que pueden ser de eficacia, eficiencia, calidad o económica.
- ✓ **Tipo:** mide el nivel de objetivo, puede ser Gestión para las líneas de acción y Estratégico para aquellos indicadores de componentes y Propósitos.

- ✓ **Comportamiento del indicador:** es la dirección que debe tener el sentido de un indicador. (sentido ascendente o descendente)
- ✓ **Frecuencia de medición**: hace referencia a la periodicidad en el tiempo con que se realiza la medición del indicador.
- ✓ **Fórmula de cálculo**: se refiere a la expresión matemática del indicador. Determina la forma en que se relacionan las variables. Éste debe ser congruente con la unidad de medida señalada en el nombre del indicador.
- ✓ **Variables del indicador**: es una característica cualitativa o cuantitativa.
- ✓ **Fuente de verificación:** son las fuentes de información en las que está disponible la información que evidencian la veracidad de las variables.
- ✓ **Unidad de medida**: es la determinación concreta de la forma en que se quiere expresar el resultado de la medición al aplicar el indicador.
- ✓ **Línea Base:** es el punto de partida para evaluar y dar seguimiento.
- ✓ **Meta:** valor deseado que se desea alcanzar**.**
- ✓ **Parámetros de Semaforización:** identifican si el cumplimiento del indicador es adecuado. Se considera "optimo" (Verde), "Proceso" (amarillo), "Rezago" (Rojo). Los parámetros de semaforización se establecen de acuerdo al sentido del indicador respecto a la meta.
- ✓ **Glosario:** muestra expresiones que son difíciles de comprender y es importante aclarar
- ✓ **Alineación del indicador:** menciona el Eje del Plan Municipal de Desarrollo (PMD), el programa presupuestario, el componente, la norma ISO 18091, los objetivos del desarrollo sustentable (ODS) y los objetivos de la Visión 2030 con el que está relacionado y/o aporta este indicador.
- ✓ **Datos del área responsable:** incluye la dependencia municipal y el nombre del director responsable de proporcionar la información para obtener el indicador.

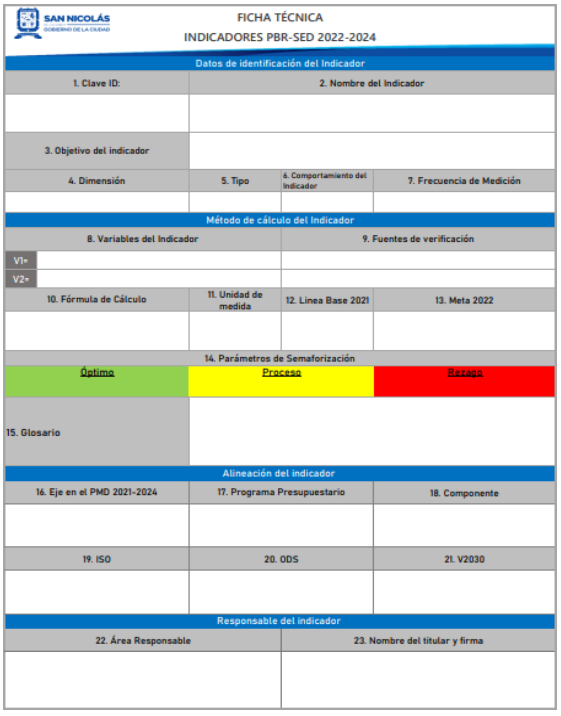

FICHA TÉCNICA
INDICADORES PBR-SED 2022-2024

Datos de identificación del Indicador			
1. Clave ID:	2. Nombre del Indicador		
3. Objetivo del indicador			
4. Dimensión	5. Tipo	6. Comportamiento del Indicador	7. Frecuencia de Medición
Método de cálculo del Indicador			
8. Variables del Indicador		9. Fuentes de verificación	
V1=			
V2=			
10. Fórmula de Cálculo	11. Unidad de medida	12. Línea Base 2021	13. Meta 2022
14. Parámetros de Semaforización			
Óptimo	Proceso		Rezago
15. Glosario			
Alineación del indicador			
16. Eje en el PMD 2021-2024	17. Programa Presupuestario		18. Componente
19. ISO	20. ODS		21. V2030
Responsable del indicador			
22. Área Responsable		23. Nombre del titular y firma	

III. PROGRAMA ANUAL DE EVALUACIÓN

- **MARCO JURÍDICO**

Con fundamento en:

- la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, en sus artículos 25, 26, 115 Y 134;
- la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria, en sus artículos 85, 110;
- la Ley de Coordinación Fiscal, en su artículo 49;
- la Ley de Contabilidad Gubernamental, en sus artículos 61 y 79;
- la Constitución Política del Estado de Nuevo León en sus artículos 30 y 132;
- la Ley de Gobierno Municipal del Estado de Nuevo León en sus artículos del 150 al 156: y
- el Reglamento Orgánico del Gobierno Municipal de San Nicolás de los Garza, NL.,

se emite el siguiente:

Programa Anual de Evaluación para el ejercicio fiscal 2026

aplicable a:

- Seguimiento Programas Presupuestarios derivados del Plan Municipal de Desarrollo 2024-2027, del ejercicio fiscal 2026;
- Revisión de Cumplimiento a los indicadores municipales del ejercicio fiscal 2026, (auditoría interna por parte de la Contraloría)

- **OBJETIVOS**

El Programa Anual de Evaluación fortalece y demuestra la estrategia de evaluación del desempeño de los programas presupuestarios, el cumplimiento a los indicadores municipales y las evaluaciones externas a fondos de Aportaciones Federales, actuando en la mejora de la práctica administrativa. Por lo que se mencionan los siguientes objetivos:

- Establecer una calendarización de las actividades para el seguimiento y control del Sistema de Evaluación del Desempeño Municipal
- Establecer el calendario de ejecución de las evaluaciones de desempeño para el ejercicio fiscal 2026

- Establecer los indicadores internos de Desempeño a evaluar en el ejercicio fiscal 2026
- Dar a conocer los programas presupuestarios aplicables para este Programa Anual
- Dar a conocer los enlaces designados de las áreas involucradas al SEDEM
- Emitir los resultados de las evaluaciones de los programas Presupuestarios, a través de la verificación y seguimiento al cumplimiento de las metas y objetivos con base en el cronograma y calendario de ejecución.
- Dar cumplimiento a lo establecido en la Ley de Transparencia y Acceso a la Información en lo que corresponde a la publicación de los indicadores, de acuerdo con los resultados de las evaluaciones.

o CONSIDERACIONES GENERALES

La importancia de conocer los tiempos de las evaluaciones permite en que los enlaces SEDEM estén preparados para la recolección, validación y presentación de los reportes de avances de los programas que realizan las dependencias y entidades del municipio y con base en estos resultados, se continúe tomando decisiones, por lo que es fundamental tener en cuenta los siguientes puntos:

1. La Secretaría de Finanzas y Tesorería es la responsable del Seguimiento y Cumplimiento del Programa Anual de Evaluación, a través de la Subsecretaría de Planeación Financiera.

2. Las Dependencias deberán considerar los Aspectos Susceptibles de Mejora (ASM) como resultado de las evaluaciones y auditorías llevadas a cabo al PMD / Programas Presupuestario para realizar las acciones que correspondan dentro del ámbito de sus atribuciones como parte de las acciones de mejora continúa coordinadas por la Contraloría Municipal.

3. Las fechas especificadas en el cronograma para el seguimiento de los indicadores de los programas Presupuestarios, son establecidas en congruencia con el seguimiento que realizan las entidades auditoras y los organismos externos, así como de la capacidad instalada en términos de capital humano profesionalizado. Por lo que no pueden modificarse de manera arbitraria.

4. La recolección de información para las subactividades planeadas en el POA se realizará mensual mediante una captura en el formulario de Google Forms designado. Mientras que la recolección de información de las variables de los indicadores tanto internos como de otras instancias reguladoras se realizará trimestral, semestral o anual.

5. Las evaluaciones de los indicadores de desempeño se realizarán trimestralmente.

6. Las solicitudes de correcciones de avances de trimestres anteriores, sólo se harán efectivas, toda vez que se cumplan los siguientes incisos:

a. El requerimiento sea derivado de una revisión por parte de la Contraloría Municipal o una entidad auditora externa, a las inconsistencias detectadas en los avances reportados, respecto a los medios de verificación, según sea el ajuste solicitado.
b. El documento con la solicitud deberá estar signado por el titular de la Dependencia, exponiendo la debida justificación, aclarando los ajustes requeridos por el ente auditor y precisando las diferencias en una tabla que indique el "DICE" y el "DEBE DECIR".
c. En el caso de no cumplir con los requerimientos expuestos en los incisos anteriores, se tomará como improcedente de sustento la solicitud.

7. Los incumplimientos a los lapsos de tiempo establecidos en este Programa, así como al incumplimiento de las responsabilidades de los enlaces y sub enlaces sobre el seguimiento de indicadores, metas, líneas de acción plasmadas en el PMD se remitirán a la Contraloría Municipal para llevar a cabo las acciones procedentes y sancionar, si es el caso, de acuerdo al manual de Políticas de Recursos Humanos en el apartado de Sanciones a funcionarios y en los términos establecidos en el artículo 49 fracción I de la Ley General de Responsabilidades Administrativas.

8. Los periodos de entre y en su caso, captura, de avances de los indicadores establecidos en los Programas Presupuestarios, se establecen en el calendario establecido en el presente Programa, por lo que todas las Dependencias están sujetas a dichas fechas.

9. El Programa Anual de Evaluación contempla la programación de las evaluaciones trimestrales y semestrales, sin embargo, las evaluaciones de los Fines (ejes) y Propósitos (programas) de los Programas Presupuestarios se les dará continuidad en los años subsecuentes de acuerdo con su frecuencia de medición y a la vigencia del PMD.

1. Sujetos Evaluados, son las dependencias u organismos auxiliares que formen parte de la Administración Pública Municipal y que hayan instrumentado cualquier programa presupuestario a evaluar. El Titular de la Dependencia Municipal es el responsable de la gestión, ejecución e información de los programas que le corresponden. El enlace designado es el encargado de dar seguimiento y llevar a cabo el proceso del SEDEM en los periodos establecidos.

DEPENDENCIA MUNICIPAL	TITULAR	ENLACE DESIGNADO
DIRECCIÓN GENERAL DEL INPLADEM	JUAN RAMÓN MASTRETTA LÓPEZ	CYNTHIA REYES SÁNCHEZ

PROGRAMAS SUJETOS A EVALUACIÓN EN 2026

La evaluación de los Programas Presupuestarios, los indicadores de desempeño como seguimiento al Plan Municipal de Desarrollo y sus resultados formarán parte del SEDEM y se articularán sistemáticamente con la programación y el proceso presupuestario aplicable.

Se aplicará la evaluación del desempeño a los Programas Presupuestarios derivados del Plan Municipal de Desarrollo 2024-2027, mismo que consta para el Instituto de Planeación y Desarrollo Municipal de un (1) Fines (ejes), un (1) Propósitos (programas presupuestarios), 2 Componentes (estrategias) y 9 Líneas de Acción para el ejercicio 2026 y garantizar la evaluación de las metas orientadas a resultados en el SEDEM.

PROGRAMA PRESUPUESTARIO	COMPONENTES	LÍNEAS DE ACCIÓN
EJE 3. SAN NICOLÁS PRODUCTIVO Y PRÓSPERO		
8. CRECIMIENTO ECONÓMICO QUE GENERE PROSPERIDAD.		
8.1 Promover el crecimiento económico, inclusivo y sostenible de las MIPyMES, impulsando el turismo, el empleo, los productos y negocios locales	1	6
8.2 Fortalecer el desarrollo productivo del municipio	1	3

○ INDICADORES DE DESEMPEÑO A EVALUAR

Tipo de programa/ fondo público a evaluar	Programas/ fondos públicos a Evaluar	Tipo de Evaluación	Indicadores a evaluar	Periodo a evaluar	Evaluador
Municipal	○ Programas Presupuestarios ○ ○	Desempeño	Estratégicos y de Gestión (MIR)	2026	Interno

○ CALENDARIZACIÓN DEL SEGUIMIENTO AL SEDEM

Las áreas responsables realizarán un seguimiento periódico conforme al cronograma adjunto, donde se verificará el avance de los diversos procesos de evaluación en vinculación a los Programas presupuestarios - Plan de Desarrollo Municipal.

CRONOGRAMA DE ACTIVIDADES 2026

ACTIVIDAD	RESPONSABLE	ENE	FEB	MAR	ABR	MAY	JUN	JUL	AGO	SEP	OCT	NOV	DIC
Recolección de información: Captura de POA	Enlace designado por las dependencias municipales												
Recolección de información: Indicadores de gestión y desempeño.	Enlace designado por las dependencias municipales												
Realización de Auditorías al cumplimiento de los POAS y los indicadores municipales programados para el ejercicio fiscal 2026 y seguimiento a los aspectos susceptibles de mejora derivado de las auditorías internas	Contraloría Municipal y Secretaría de Finanzas y Tesorería												
Publicación de los Informes trimestrales de la Evaluación del desempeño	Enlace designado por las dependencias municipales												

IV. GLOSARIO

GBR: Gestión basada en Resultados
PMD: Plan Municipal de Desarrollo
PBR: Presupuesto basado en Resultados.
SED: Sistema de Evaluación del Desempeño.
MML: Modelo del Marco Lógico. Herramienta que facilita el proceso de conceptualización, diseño, ejecución, monitoreo y evaluación de programas y proyectos.
MIR: Matriz de Indicadores por Resultados
SEDEM: Sistema de Evaluación del Desempeño Municipal. Conjunto de estrategias metodológicas que permiten realizar una valoración objetiva del desempeño de los programas emprendidos por la Administración Municipal.
PAE: Programa Anual de Evaluación. Documento en el que se plasman las fechas y los tipos de evaluación que llevará a cabo el SEDEM.
PP: Programa Presupuestario. Instrumento que permite programar los bienes y servicios que serán entregados o proporcionados por la Administración Municipal y en el que se vincula el ejercicio del presupuesto.
Evaluación: análisis sistemático de las acciones emprendidas por las Dependencias de la Administración Municipal, para determinar la pertinencia y el logro de sus objetivos y metas, así como su eficiencia, eficacia, calidad, resultados e impacto.
Indicadores: elemento que nos permite monitorear y conocer el resultado de las acciones emprendidas respecto a los objetivos o metas planteadas por la Administración Municipal y que se encuentran vinculados a los programas Presupuestarios del Plan Municipal de Desarrollo.
FTI: Ficha Técnica de Indicadores. Documento oficial que hace constar la existencia del indicador en el Sistema de Evaluación del Desempeño, además de proporcionar los datos necesarios para su construcción y medición periódica.
Aspectos Susceptibles a Mejora (ASM): son los hallazgos, debilidades, oportunidades y amenazas identificadas en la evaluación externa, las cuales deben ser atendidas para la mejora de los programas con base en las recomendaciones y sugerencias señaladas por el evaluador externo a fin de mejorar el desempeño de los Programas presupuestarios.
FORTASEG: Programa de Fortalecimiento para la Seguridad
Proyectos Regionales / Proyectos de Desarrollo Regional: es un fondo federal del ramo 23 que tiene como fin promover el desarrollo de la infraestructura pública y el equipamiento, articulando la participación de los gobiernos estatales, municipales y demarcaciones territoriales para impulsar proyectos de alto beneficio social, que contribuyen e incrementan la cobertura y calidad de la infraestructura necesaria para elevar la productividad de la economía.
FGP: Fondo general de participaciones, se refiere a los recursos que se transfieren a las entidades federativas y a los municipios, correspondientes a las participaciones en ingresos federales e incentivos económicos, de acuerdo con la Ley de Coordinación Fiscal y los Convenios de Adhesión al Sistema Nacional de Coordinación Fiscal y sus anexos